

Dispone pago de reembolso que indica -
"Programa de Acompañamiento Familiar
Integral"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 872

PUNTA ARENAS, 15 de Diciembre de 2022

VISTOS:

1. Los Artículos N° 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 22, de 1959, del Ministerio del Interior, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
5. La Ley N° 20.502, que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de Toma de Razón;
7. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
8. El Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
9. La Resolución Exenta N° 1, de 27.01.2022, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
10. La Resolución Exenta N° 49, de 01.02.2022, de esta Delegación Presidencial Regional, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del "Programa de Acompañamiento Familiar Integral" del Fondo de Solidaridad e Inversión Social e Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, de 30.12.2021;
11. El D.S. N° 90, de 11.03.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval.

CONSIDERANDO:

- a) El Memo N° 79 de fecha 13.12.2022, de la Encargada del Departamento Social de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita se dicte la R.E. que disponga el reembolso de los gastos de movilización, de las Prestadoras de Servicios del Programa de AFI – FOSIS, efectuados durante el mes de noviembre de 2022.

RESUELVO:

1. **PÁGUENSE**, a las siguientes prestadoras de servicios, las sumas que se indican, por concepto de reembolso de gastos de movilización, efectuados durante el mes de noviembre de 2022, dentro del marco del Convenio suscrito con el FOSIS para el funcionamiento del Programa Acompañamiento Familiar Integral – Fosis y la Delegación Presidencial Regional:

NOMBRE AFI	MONTO
Marisol Saldivia Hueicha	\$ 43.700
Karina Torres Gallardo	\$ 35.600
Marlys Bravo López	\$ 42.000
Pablo Villegas Frías	\$ 30.000
Total	\$151.300

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que los gastos efectuados se imputarán al Presupuesto vigente de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, en virtud del Convenio de Transferencia suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – FOSIS, de acuerdo a los Ítems presupuestarios año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

15/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: p1TTjrmcP4zsiTTOU8DBqA==

rbr

ID DOC : 19890882

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas